

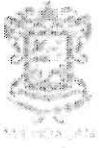


En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 07 siete de abril de 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.**- Muy buenas noches a todas y a todos, gracias por acudir a la convocatoria para la Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para el día de hoy sábado 07 siete de abril del año 2018 dos mil dieciocho a las 23:00 veintitrés horas. Damos inicio a la misma siendo las 23:39 veintitrés horas con treinta y nueve minutos. Les ofrecemos una disculpa por el retraso, derivado de una reunión que tuvimos previa para la presentación del documento que nos ocupa. Quisiera dar en primer término la bienvenida a mi querida amiga Alejandra Estrada Canto, que viene en representación del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Michoacán. Desde luego, también a los medios de comunicación que nos hacen favor de acompañarnos, y a las personas que nos hacen favor también de seguirnos vía internet a esta sesión. Y también a mis compañeras y compañeros miembros del Consejo General. Le pediría al señor Secretario en primera instancia se sirviese llevar a cabo el pase de lista y la comprobación del quórum legal. Adelante por favor.-----

**Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.**- Con gusto Presidente.-----

<b>Dr. Ramón Hernández Reyes</b> Presidente del Consejo General	-----	Presente
<b>Lic. Luis Manuel Torres Delgado</b> Secretario Ejecutivo	-----	Presente
<b>Lic. Irma Ramírez Cruz</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Dr. Humberto Urquiza Martínez</b> Consejero Electoral	-----	Presente
<b>Dra. Yurisha Andrade Morales</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Lic. Luis Ignacio Peña Godínez</b> Consejero Electoral	-----	Presente
<b>Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Lic. Javier Antonio Mora Martínez</b> Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
<b>Lic. Jesús Remigio García Maldonado</b> Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
<b>Lic. Daniel Rangel Piñón</b> Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
<b>C. Carmen Marcela Casillas Carrillo</b> Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-15/2018

**C.P. Rodrigo Guzmán De Llano**

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México

----- Presente

**Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo**

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano

----- Presente

**Prof. Alonso Rangel Reguera**

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza

----- Presente

**Lic. Marcela Barrientos García**

Representante Suplente del Partido Morena

----- Presente

**Lic. Eusebio Jijón Pacheco**

Representante Propietario del Partido Encuentro Social

----- Presente

**Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.**— Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.**- Muchas gracias señor Secretario. Al existir el quórum legal se declara instalada la sesión, por lo que se le cede de nueva cuenta el uso de la palabra para el efecto de que dé lectura al único punto del orden del día que será tratado en esta sesión. Adelante por favor.-----

**Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.**— Con gusto Presidente. Único. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la Separación del Partido Encuentro Social de la Coalición Parcial “Juntos Haremos Historia”, integrada por dicho Instituto Político, así como por el Partido del Trabajo y el Partido Morena, para contender en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, en el Estado de Michoacán, y aprobación en su caso. Es la cuenta Presidente.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.**- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo el único punto del orden del día. Tiene el uso de la palabra la representante del partido político Morena. Adelante.-----

**Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.**- Gracias Presidente. Buenas noches a todas y a todos. Únicamente para hacer la manifestación que en base al Reglamento de Sesiones de este Consejo General se está violentando el poder circularnos con antelación el Proyecto de Acuerdo que se va a aprobar en este Consejo, y con lo cual les recalco, están violando el Reglamento, porque lo estamos recibiendo a las 11:38 once treinta y ocho de la noche, cuando la convocatoria era para las 11:00 once de la noche. Es cuanto.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.**- Muchas gracias representante del partido político Morena. Es importante también comentar respecto de sus aseveraciones de que, en dado caso de que se apruebe el orden del día, esta Presidencia dará una explicación puntual del contenido del documento, con la finalidad de que estén en condiciones los miembros de este Consejo General de discutir el mismo y no se genere ninguna afectación a su garantía de audiencia, y desde luego de conocimiento de este documento. Y también es importante señalar el aspecto que nos trae a esta sesión, que la llevemos a cabo el día de hoy, es dada la importancia precisamente de dar certeza jurídica y resolver un asunto derivado de la coalición a la cual el partido político Morena, el Partido del Trabajo y el Partido Encuentro Social pertenecen, y que dado que está corriendo también el plazo de registro de los candidatos, y de ahí se advierte la necesidad precisamente, de que se encuentren especificadas ya las condiciones en las cuales los partidos políticos, en primer orden sepan de cuál va a ser la consecuencia jurídica de distintos actos jurídicos que se han venido llevando a cabo desde el día 18 dieciocho de marzo de este año a la fecha con distintos escritos que han presentado los tres partidos políticos, y estar en condiciones también de que puedan llevar a cabo las adecuaciones convenientes, en un momento dado de que sea sometido a consideración el orden del día, aprobado, y aprobado el documento, que dé



certeza a cada uno de los partidos políticos de la consecuencia jurídica. Además también quiera comentar que sus derechos no estarían afectados, toda vez que existen distintos medios de impugnación que pueden hacerse valer con los mismos. Bien. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Bien. ¿En segunda ronda? Bien. Le pediría al señor Secretario se sirva tomar la votación respecto del punto del orden del día único que nos ocupa. Adelante por favor.-----

**Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.-** Conforme a su indicación Presidente. Consejeras y Consejeros si están de acuerdo con el orden del día sometido a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto único del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la Separación del Partido Encuentro Social de la Coalición Parcial "Juntos Haremos Historia", integrada por dicho Instituto Político, así como por el Partido del Trabajo y el Partido Morena, para contender en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, en el Estado de Michoacán, y aprobación en su caso, previo a ceder el uso de la palabra a quien así desee manifestarlo, como ya lo había comentado hace unos minutos en mi intervención, procederé a dar cuenta del contenido del documento que va a ser sometido a discusión de los miembros de este Consejo General, y hacer algunas aclaraciones y algunos comentarios previos al contenido. En primer término, el Acuerdo que se somete a consideración en estos momentos, como ya se comentó, es para dar certeza a los partidos políticos que conforman el mismo, en términos de fijar las condiciones y los aspectos que deberán de regir la coalición derivada de la separación del Partido Encuentro Social a la coalición "Juntos Haremos Historia". En segundo lugar, es importante mencionar que el presente Acuerdo deriva precisamente de 2 dos peticiones presentadas por los representantes a nivel nacional del Partido Encuentro Social; uno es el Coordinador Jurídico del Comité Directivo Nacional del propio Partido Encuentro Social, y el otro es el Presidente del mismo Comité Directivo Nacional del Partido Encuentro Social. De ambos escritos fueron notificados de manera oportuna a todos los partidos políticos involucrados, esto es, al partido político Morena, al partido político del Trabajo, y al propio Partido Encuentro Social; y también a la representación de la coalición que nos ocupa. En tercer lugar, el Acuerdo que se aprobó el 05 cinco de abril es diferente al Acuerdo que en estos momentos se pone a consideración, dado que el Acuerdo del 05 cinco de abril, en él se negó la separación de la coalición o modificación a ésta, porque no se colmaban los supuestos fácticos del Reglamento de Elecciones, del Código Electoral y el Convenio de la coalición atinente. En el caso que nos ocupa se trata de 2 dos escritos presentados por el Partido Encuentro Social, en el cual están solicitando la separación definitiva de la coalición a la cual hemos hecho referencia. En este caso, como punto número tercero, la presentación de 2 dos escritos de separación total de la coalición obedecen a uno presentado por Berlín Rodríguez Soria, en cuanto Coordinador Jurídico del Comité Directivo Nacional del Partido Encuentro Social; y el otro a Hugo Eric Flores Cervantes, en cuanto Presidente del mismo Comité Directivo Nacional, en el que solicitan la separación total del Partido Encuentro Social de la coalición "Juntos Haremos Historia". Cuarto. La metodología con la cual se está abordando el estudio en el Proyecto de Acuerdo que se somete a consideración, consiste en 2 dos aspectos. El primero, analizar la personería y facultades de quienes suscribieron el documento; y el segundo, que se cumplan los requisitos exigidos por la cláusula Décima segunda, punto Segundo, del convenio de coalición a que hemos hecho referencia. Por lo que se procederá a hacer la mención correspondiente respecto de cada uno de estos 2 dos puntos en los cuales aborda el estudio correspondiente el Acuerdo que nos ocupa. Punto número 1, personería y facultades. A criterio de este órgano electoral, se colma este primer punto, derivado de que obran certificaciones del carácter con el cual se ostentan ambos por parte del Instituto Nacional Electoral en los archivos de este Instituto. En segundo aspecto, de que los estatutos del Partido Encuentro Social se advierten que representan al Partido Encuentro Social ambas personas y que tienen facultades para firmar el documento que nos ocupa. Y en tercer aspecto, porque el Presidente del Comité Directivo Nacional del Partido Encuentro Social es quien firmó también el convenio de coalición en representación del propio Partido Encuentro Social. Derivado también de los requisitos exigidos por el convenio de coalición, como punto número dos, que es el que aborda el Proyecto de Acuerdo que se pone a consideración, del mismo se advierte en la lectura de la cláusula Décima segunda, punto número dos de dicho convenio, lo siguiente: las partes convienen que en caso de que algún integrante de la coalición se separe de la misma, deberá de ser notificado a la Comisión Coordinadora Nacional, la coalición "Juntos Haremos Historia", sin que esto modifique los contenidos y alcances del presente convenio respecto de los partidos coaligados. Derivado de lo anterior, se cumple con el escrito de separación y con la acreditación de la notificación de éste, es decir, del Partido Encuentro Social al partido político Morena y al partido político del Trabajo, así como a la Comisión



Coordinadora Nacional de la coalición atinente. En conclusión, los efectos que se plantean del presente Acuerdo son los siguientes. En primer orden, se tiene al Partido Encuentro Social por separándose de la coalición "Juntos Haremos Historia", conformada por los partidos políticos Morena, partido político del Trabajo y el propio Partido Encuentro Social. Segundo. Se ordena hacer la notificación correspondiente al Partido del Trabajo, al partido político Morena y a la Comisión Coordinadora Nacional de la coalición que nos ocupa. Tercero. En 48 cuarenta y ocho horas el Partido del Trabajo y Morena y la Comisión Coordinadora Nacional de la coalición que nos ocupa, deberán de acordar los términos y condiciones del convenio en términos de la cláusula Décimo segunda, punto dos del mismo. Cuarto. Los términos y condiciones que se notifiquen a esta autoridad, no deberán de contener elementos novedosos que alteren en esencia los contenidos y alcances del convenio que nos ocupa, ni la creación de las figuras jurídicas en contravención con los términos y condiciones del propio convenio, la normatividad atinente, los acuerdos relacionados, el calendario electoral del presente Proceso y, desde luego, del documento que nos ocupa. Y por último, en el presente Acuerdo se da respuesta puntual a las peticiones hechas por los partidos políticos Morena y el Partido del Trabajo, derivado de las notificaciones que se les hicieron con oportunidad de los 2 dos escritos presentados en sus sendos escritos que presentaron ambos partidos políticos el día de hoy, en los que solicitaban por su orden, no tener al Partido Encuentro Social por separándose de la coalición, esto en lo que refiere a la petición hecha por el partido político Morena, y admitir candidaturas comunes y solas propuestas por el Partido del Trabajo, a lo que se contesta en el Proyecto del Acuerdo que nos ocupa, los razonamientos expresados que en primer lugar, no ha lugar a sus peticiones por lo que ve al partido político Morena, en virtud de que a criterio de este órgano sí se colman los supuestos para que se dé la separación definitiva de referencia. Y relativo a las candidaturas comunes y postulaciones solas del Partido del Trabajo de los distritos y municipios que refiere, a que se esté a lo acordado por el Acuerdo, valga la redundancia, de fecha 05 cinco de abril, en el que se negó dicha petición porque no existía la figura de separación parcial y no se acreditaba el cumplimiento de los supuestos fácticos de la separación total y la modificación al convenio de coalición que nos ocupa. Está a consideración de ustedes con base a las manifestaciones hechas por parte de esta Presidencia, el documento que nos ocupa. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del partido político Morena. Adelante por favor.-----

**Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.-** Gracias Presidente. Debido a la etapa del Proceso Electoral en la que nos encontramos y al calendario electoral aprobado en septiembre, el 06 seis de septiembre del 2017 dos mil diecisiete, se deduce que de las modificaciones que pudieran hacerse, y se entiende, porque no habla tampoco de una salida total, el tiempo para poderse salir, se puede entender que ese término ya feneció para el Partido Encuentro Social. Ahora bien, como esto no es procedente, el Partido Morena manifiesta que están sujetos los Consejeros, al momento de aprobar este Acuerdo, a una impugnación que el Partido Morena va a realizar y en el cual va implicada su destitución, que es la que vamos a promover. Es cuanto.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias representante del partido político Morena. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo. Adelante.-----

**Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.-** Gracias Presidente. Derivado de que se me dieron 3 tres horas para contestar la notificación del Partido Encuentro Social, en esa oportunidad nosotros nos manifestamos en que respetamos la decisión tomada por Encuentro Social, dejando a salvo sus derechos, y que nos quedaba claro que como en el convenio no estaba establecido una temporalidad, pues por lo tanto este Consejo se iba a pronunciar en ese sentido a favor. Entonces en esa lógica, nosotros aun así insistimos en volver a ratificar nuestra salida parcial de 14 catorce municipios y 5 cinco distritos, que ya usted bien refiere y que me dan respuesta en sentido negativo nuevamente. En donde solicitábamos salirnos nuevamente lo voy a repetir, en los municipios de Morelia, Lázaro Cárdenas, Cojumatlán de Régules, Salvador Escalante, Álvaro Obregón, Tarímbaro, Cuitzeo, Charo, Jiquilpan, Contepec, Irímbo, Tangamandapio, Senguio y Juárez. Todo esto ustedes me dicen que bueno, que ya se atendió en la sesión de fecha 05 cinco de abril. Lo vamos a recurrir nuevamente, pero como bien dice este Acuerdo que nos presentan hace unos momentos, que ni siquiera, no lo he leído, lo he leído en partes, pero usted ya dio cuenta de un resumen. Yo quiero decir que aquí dejan también a salvo los derechos del Partido del Trabajo, y yo quiero anunciar que tenemos 48 cuarenta y ocho horas, el Partido del Trabajo tiene 48 cuarenta y ocho horas para tomar la decisión que tomó Encuentro Social. Se los anuncio, estamos a horas de decidir si nosotros lo promovemos también, o seguimos insistiendo ante el órgano jurisdiccional el que nos saquen parcialmente de la coalición, porque creemos y sostenemos que nuestros perfiles son altamente competitivos y eso le puede

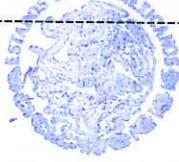


abonar muchos votos a López Obrador. Y que ratifico en estos momentos nuevamente, como lo hice en la sesión del 05 cinco, que el proyecto no está en duda, no está en juego, simplemente estamos cuestionando perfiles, y yo me quedo con eso Presidente, que nuevamente ustedes no quisieron entrar al fondo del asunto, porque yo no estoy pidiendo la modificación de un convenio, estoy pidiendo la separación parcial, y con notificarles están a salvo los derechos políticos de mi militancia. Es cuanto.----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias representante del Partido del Trabajo. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Bien, ¿en segunda ronda? ¿Alguien desea intervenir en tercera ronda? Bien. Si no fuese así, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del documento que nos ocupa. Adelante señor Secretario.-----

**Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.-** Conforme a su indicación Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración. Sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias señor Secretario. Al no existir ningún otro punto del orden del día que tratar, se da la sesión de mérito por concluida siendo las 00:03 cero tres horas del día 08 ocho de abril. Les agradecemos a todos y cada uno de ustedes que hayan comparecido a la misma. Gracias.-----



**DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES,**  
**PRESIDENTE DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE**  
**MICHOACÁN.**

**LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO,**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE**  
**MICHOACÁN.**

